



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG hace constar que la Resolución CREG 140 de 2020, “*Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante conformado por el municipio de Santa Helena del Opón, Departamento de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.*” se notificó, como sigue:

1. **“Notificación electrónica”** a la empresa **REDNOVA S.A.S. E.S.P.**, surtida el 12 de agosto de 2020, en cabeza de **JORGE EDUARDO AVILAN ARISTIZABAL**, en su condición de Representante Legal de la Empresa.

Dentro del término previsto para el efecto, el cual venció el 20 de agosto de 2020, la empresa **REDNOVA S.A.S. E.S.P.** no interpuso recurso contra el acto administrativo notificado.

En consecuencia, la Resolución CREG 140 de 2020 quedó ejecutoriada a partir del 21 de agosto de 2020, inclusive, conforme a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, agosto 21 de 2020.

**HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN**

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
21/08/2020 11:39:55

No.RADICACION I-2020-003253

No. FOLIOS 1 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación